



RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 0013 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de julio de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18.JUL.2016, se resolvió ELEGIR a los siguientes miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

- **Representantes de los Docentes Principales:** Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez, Werner Pinchi Ramírez y Humberto Montenegro Muguera. **Docentes Asociados:** Leoncio Vásquez Solís y Rogelio Alvarado Dueñas y **Docentes Auxiliares:** Adam Francisco Paredes.
- **Representante Estudiantes:** Cristobeth Romero Grandez, Brayan Valenzuela Borja y Yaneth Usuriaga Borja y Yaneth Usuriaga Gamarra y como accesitarios representantes estudiantes: Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas.

Que mediante Resolución N° 012-2017-UNHEVAL-CEU, del 13.JUN.2017, del Comité Electoral se resolvió APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018, de acuerdo al detalle que figura en la citada Resolución;

Que en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, del **28.JUN.2017**, ante los resultados, en mérito al Art. 72 de la Ley Universitaria 30220, los artículos 148, 149, 150 y 151 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y los artículos 228°, 229°, 230°, 231° y 232° del Reglamento General de la UNHEVAL, y considerando que mediante la Resolución N° 012-2017-UNHEVAL-CEU, del 13.JUN.2017, el Comité Electoral Universitario aprobó la convocatoria y cronograma para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018, el pleno acordó elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL; cuyo mandato iniciará al día siguiente de culminado las elecciones estudiantiles convocadas, para cuyo efecto la Presidenta del actual Comité Electoral Universitario deberá comunicar al Rector y a los miembros del Comité Electoral Universitario elegido, la fecha exacta de concluido el proceso eleccionario estudiantil; como figura en la parte resolutive;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 027-2017-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **ELEGIR** a los siguientes docentes y estudiantes como miembros del **Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**; cuyo mandato iniciará al día siguiente de culminado las elecciones estudiantiles convocadas, para cuyo efecto la Presidenta del actual Comité Electoral Universitario deberá comunicar al Rector y a los miembros del Comité Electoral Universitario elegido, la fecha exacta de concluido el proceso eleccionario estudiantil; constituido por, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

📌 **DOCENTES PRINCIPALES:**

1. Dr. Giovanni Herbart Vega Mucha
2. Dr. Pío Trujillo Atapoma
3. Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres

YKFO/Vam



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Asamblea Universitaria N° 013-2017.

- 2 -

✚ **DOCENTES ASOCIADOS:**

1. Mg. Víctor Guido Flores Ayala
2. Mg. Roque Valdivia Jara

✚ **DOCENTE AUXILIAR:**

1. Arq. Lucio Torres Romero

✚ **ESTUDIANTES:**

1. Kelssy Katherin Carbajal Sanchez, de la EP de Ingeniería Agronómica.
2. Liz Soledad Paredes Chura, de la EP de Ciencias Administrativas.
3. Karin Lesly Jara Espinoza, de la EP de Ingeniería Industrial.
4. Rocío Sheyla Palomino Artica, de la EP de Educación Inicial, **Accesitario**
5. Erika Pilar Paulino Ricapa, de la EP de Arquitectura, **Accesitario**

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución

Rectorado-
VRAcad-
VRInv-
CEU
Transparencia
DGCalidad-
AL-OCI
DCPYP-
JPPTO-
JPLAN
DOGA-
RRHH-
UEC
-File
Interesados
OC OT
OL-US
UAlmacen
UAdq
Archivo